

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 11 de marzo de 2016, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos.

La Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos (BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2016) contiene en su Anexo II la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración que deberán evaluar los méritos. Habiéndose detectado errores materiales en la transcripción de alguno de los nombres y existiendo causas que impiden la actuación de uno de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Corregir los errores materiales detectados en el Anexo II. Comisiones de Valoración de la Resolución de 11 de marzo de 2016, transcribiéndose a continuación las oportunas rectificaciones.

Página núm. 19:

Donde dice: FISIOTERAPEUTA. TITULARES. SECRETARIO/A. MARÍA DEL MAR ALCOCER BAÑO.

Debe decir: FISIOTERAPEUTA. TITULARES. SECRETARIO/A. MARÍA DEL MAR ALCOCER BLANCO.

Segundo. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Fisioterapeuta con motivo de la sustitución de doña ISABEL HUERTAS RODRÍGUEZ como Vocal suplente, al existir causa de abstención que impide su actuación.

Tercero. Publicar como Anexo I la nueva composición de la Comisión de Valoración referida, incorporando a la misma las correcciones indicadas en el punto primero y la modificación producida por el nuevo nombramiento para sustituir al miembro detallado en el punto segundo.

Sevilla, 19 de julio de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I
COMISIÓN DE VALORACIÓN
FISIOTERAPEUTA

TITULARES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	PILAR	PEDRAZA MORA
SECRETARIO/A	MARIA DEL MAR	ALCOCER BLANCO
VOCAL	ANJA	HOCHSPRUNG
VOCAL	GUILLERMO ALFREDO	OSCOZ MUÑOA
VOCAL	MANUELA	MEJIAS RUIZ

SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO	MILLAN SAENZ
SECRETARIO/A	ISIDORO	PEREZ MADROÑAL
VOCAL	DIEGO	GOMEZ FLORES
VOCAL	JOSE	DIAZ GOMEZ
VOCAL	M ^a TERESA	MUÑOZ GARCÍA